



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 97*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Asunción, 16 de febrero de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 13/2021 del 11 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio de la cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en lo relativo al Programa Anual de Contrataciones, establece, entre otras cosas: “...los organismos, las entidades o las Municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos”.

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de posibilitar su adecuada ejecución en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Que el artículo 311 del Anexo A del Decreto reglamentario N° 4780/2021, establece que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003, Título II del Decreto N° 2992/2019, y sobre la base de los Objetos del Gasto del Clasificador Presupuestario que van desde el 200 al 599, teniendo en cuenta las excepciones establecidas en el artículo 157 de la Ley N° 6672/2021.

Que el artículo 11 del Decreto reglamentario N° 2992/2019, literal c), determina que el Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal b) de mismo instrumento.

Que el Artículo 157 de la Ley N° 6672/2021, establece que el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realice el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través de este, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados con las contrataciones que recaen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/2003, efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de las contrataciones que no se rigen por las disposiciones de la ley N° 2051/2003, dependerá de la autoridad pertinente de la Convocante.

N° \_\_\_\_\_

Ag:



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 97*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 12/2021 del 11 de febrero de 2021.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2021.
- Art. 3° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*Euclides Acevedo*  
Euclides Acevedo  
Ministro